

CIRCULAR 168 DE 2014

(agosto 25)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA: SECRETARÍA GENERAL, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO, COORDINADORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CORDINADORES ACADÉMICOS Y COORDINADORES O LÍDERES DE LAS AGENCIAS PÚBLICAS DE EMPLEO

Asunto: Resolución No. [1726](#) del 12 de agosto de 2014

Para su conocimiento y amplia divulgación, atentamente remito la resolución en asunto, mediante la cual se adopta la "Política Institucional para la Atención de las Personas con Discapacidad", que tiene por objetivo garantizar de manera progresiva el acceso efectivo de las poblaciones con discapacidad a los distintos servicios que ofrece el SENA, a través de la identificación e implementación de ajustes institucionales para la adecuación de los procesos, procedimientos y prácticas de la Entidad. A fin de impactar de manera pertinente de acuerdo con la dinámica del mercado laboral abierto, en la productividad y mejoramiento de la calidad de vida de éste grupo poblacional.

Este es el resultado de un trabajo articulado entre las Direcciones de: Empleo y Trabajo, Formación Profesional Integral, Planeación y Relacionamento Corporativo, Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, Jurídica, Administrativa y Financiera y Secretaría General, con la asesoría del Programa Pacto de Productividad en marco del convenio 006 suscrito entre el SENA y la Fundación Corona.

Cordial saludo,

Diana Paola Basto Castro

Directora de Empleo y Trabajo

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0168_2014.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo